

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

## Resolución Rectoral No. 040

16 ENE 2015

Lima,

Visto el Oficio N° 730-2014-INICTEL-UNI-OAL de 18 de noviembre de 2014, presentado por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones INICTEL-UNI, con registro de STDUNI N° 133901-2014;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 246 de fecha 25 de febrero de 2014, se aprobó el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2014 de la Unidad Ejecutora 002-INICTEL UNI, el cual forma parte del Plan Operativo Institucional de la Universidad Nacional de Ingeniería para el ejercicio 2014;

Que, por Informe N° 271-2014-INICTEL-UNI-OPP de fecha 1 de noviembre de 2014, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto del INICTEL-UNI, presenta al Director Ejecutivo, la propuesta de la modificación del Plan Operativo Institucional 2014 del INICTEL-UNI, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la emisión de la Resolución Rectoral, ante el Titular del Pliego de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, mediante Informe N° 051°-2014-INICTEL-UNI-DE-SG de 14.11.14 se transcribe el Acuerdo N° 003-019-2014 de la Sesión Ordinaria 019-2014, por la cual el Comité Directivo del INICTEL -UNI aprueba la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional del INICTEL-UNI;

Estando a lo informado por el Área Legal de la Secretaría General de la UNI, mediante el informe N° 041-OAM-AL-SG-2015 y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la modificación del Plan Operativo Institucional 2014 del INICTEL-UNI, el cual forma parte del Plan Operativo Institucional de la Universidad Nacional de Ingeniería para el Ejercicio 2014, cuyos anexos forman parte de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Ing. ARMANDO BALTAZAR FRANCO  
Secretario General



  
DR. JORGE ELÍAS ALVA HURTADO  
Rector a.i.

